

ORDENANZA N°:	1760/2023	FECHA DE SANCION:	19/10/2023
FECHA DE PROMULGACION:		DECRETO N°:	

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1686/2021, presentada por la Concejal Yapura Andrea, el proyecto presentado por el Concejal MERCADO CRISTIAN, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Municipal N°1686/2021 sancionada el 24 de septiembre de 2021, promulgada el 27 de septiembre del mismo año según Decreto N°157/21, donde se acuerda otorgar la Mención de Honor, que lleva por nombre “Mención de Honor-Sra. Susana Lima”, a vecinos de nuestra localidad;

Que, los méritos, o cualidades que deben reunir los vecinos para recibir tal mención, es haber destacado en el ámbito de las siguientes categorías: (actividades culturales en general, Historiadores, Artesanos independientes, Músicos de diversos géneros, Escritores independientes, antiguos Pobladores, etc.);

Que, dichas menciones serán entregadas en el transcurso de la celebración del Aniversario de nuestra localidad, en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante, durante la fecha que se lleve a cabo el evento de “Concejo Abierto”, que se realiza cada año entre el 2 y 4 de octubre;

Que, es propicio y justo, replantear la forma y el tiempo en que se lleva a cabo tan distinguido homenaje, modificando la entrega ya no de forma anual sino cada 2 años;

Que, es conveniente llevar a cabo el mencionado cambio, para otorgar más tiempo y dar oportunidad a más vecinos de conseguir logros y de esta forma ampliar el alcance a más vecinos de nuestra localidad;

Que, en nuestra localidad existe un gran número de vecinos que ya han recibido tan distinguida mención, y lograr la renovación de la nómina requiere de más tiempo que el que está estipulado en la Ordenanza antes mencionada;

Que, la elección de los postulantes que serán distinguidas con esta honorable mención continuara a cargo del Honorable Concejo Deliberante, quedando abierta y a disposición de recibir sugerencias de futuros nominados a los vecinos de nuestra comunidad;

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 19 de octubre de 2023, quedo aprobado por los votos positivos de los Ediles presentes Bernacki Jairo, Pacheco Vera Constanza y Mercado Cristian;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento Legal que obre en consecuencia;



POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°): MODIFIQUESE, el Artículo N°1, de la Ordenanza Municipal N° 1686/2021, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“ERIGIR en el ámbito de nuestra Ciudad la “MENCIÓN DE HONOR – LIMA SUSANA IRMA”, que será entregada cada dos (2) años en el Aniversario de nuestra querida Ciudad de Las Heras por este Honorable Cuerpo Legislativo, en acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente”.-

ARTÍCULO 2°): MODIFIQUESE, el Artículo N°2, de la Ordenanza Municipal N° 1686/2021, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“ESTABLECER, que dicha “Mención de Honor”, será entregada durante el transcurso del octubre, cada dos (2) años, en las instalaciones del H.C.D. y/o lugar asignado a llevar adelante el evento del “Consejo Abierto”, a personas de la localidad que se destaquen en el ámbito de las siguientes categorías: (en las actividades culturales en general, Historiadores, Artesanos independientes, Músicos de diversos géneros, Escritores independientes, Antiguos Pobladores, Etc.).-

ARTÍCULO 3°): ELEVESE copia de la presente ordenanza a la Secretaría de Prensa y Protocolo del Honorable Concejo Deliberante, quienes son parte competente de la confección de los premios y a la realización y posterior participación de actos alusivos de este proyecto. -

ARTÍCULO 4°): DESE amplia difusión de la presente, en los distintos medios de comunicación, radial televisivo y redes sociales.-

ARTÍCULO 5°): REFRENDARÁ el presente la Secretaria Legislativa Sra. Assis Nancy.-

ARTÍCULO 6°): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan. *REGÍSTRESE*, Publíquese y Cumplido, *ARCHÍVESE*.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2023.-



ASSIS NANCY
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ



SR. CRISTIAN DAVID MERCADO
PRESIDENTE
“NO VESE”-Seguimos pensando en vos”
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Las Heras - Santa Cruz